

Segundo.—Acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración y Sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas.

Benidorm, 27 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Savall Juan.—26.402.

BANCAJA GESTIÓN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, en la calle Pintor Sorolla, 4, el próximo día 25 de junio de 2007, a las 9.00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de Cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Navarro Olivares.—26.056.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de este banco, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 11

de junio de 2007, a las doce horas, en Bilbao, Gran Vía de don Diego López de Haro, número 1, 1.ª planta, en primera convocatoria, y para el día siguiente 12 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento, en su caso, de Administradores del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición de acciones del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá examinar los documentos relacionados con el primer punto del orden del día, así como el informe de gestión e informe de los Auditores, en la Gran Vía de don Diego López de Haro, número 1, 2.ª planta, Bilbao, o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 50 o más acciones inscritas en el Libro Registro de la sociedad con 5 días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos dicho número.

Bilbao, 10 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique José Sirvent Suárez.—29.367.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Santander, en el Palacio de Exposiciones y Congresos (avenida del Racing, s/n), el día 23 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 22 de junio de 2007, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos primero a decimotercero del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo y Memoria) y de la gestión social de Banco Santander Central Hispano, S. A., y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Consejo de Administración: Ratificación y reelección de Administradores.

Tercero A.—Ratificación del nombramiento de doña Isabel Tocino Biscarolasaga.

Tercero B.—Reelección de Assicurazioni Generali, S. p. A.

Tercero C.—Reelección de don Antonio Basagoiti García-Tuñón.

Tercero D.—Reelección de don Antonio Escámez Torres.

Tercero E.—Reelección de don Francisco Luzón López.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2007.

Quinto.—Autorización para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo

de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2006.

Sexto.—Estatutos sociales: Modificación del primer párrafo del artículo 1 (Denominación social), del artículo 28 (Facultades de la Junta general), del párrafo segundo del artículo 36 (Celebración de las reuniones del Consejo de Administración), del último párrafo del artículo 37 (Facultades del Consejo de Administración) y del primer párrafo del artículo 40 (Comisión de Auditoría y cumplimiento).

Sexto A.—Modificación del primer párrafo del artículo 1.

Sexto B.—Modificación del artículo 28.

Sexto C.—Modificación del párrafo segundo del artículo 36.

Sexto D.—Modificación del último párrafo del artículo 37.

Sexto E.—Modificación del primer párrafo del artículo 40.

Séptimo.—Reglamento de la Junta general de accionistas: Modificación del preámbulo, del artículo 2 (Facultades de la Junta general), del artículo 21 (Votación de las propuestas de acuerdos) y del apartado 1 del actual artículo 22 (Adopción de acuerdos) e incorporación de un nuevo artículo 22 (Fraccionamiento del voto) con reenumeración de los actuales artículos 22 y siguientes:

Séptimo A.—Modificación del preámbulo.

Séptimo B.—Modificación del artículo 2.

Séptimo C.—Modificación del artículo 21 y correlativa modificación del apartado 1 del actual artículo 22.

Séptimo D.—Adición de un nuevo artículo 22 y reenumeración de los actuales artículos 22 y siguientes.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles en acciones.

Décimo.—Autorización de la entrega gratuita de 100 acciones Santander a cada uno de los empleados de sociedades del grupo que cumplan las condiciones que se establezcan en el acuerdo que adopte la Junta, autorizando también y expresamente dicha entrega a los Consejeros Ejecutivos y Directores Generales del Banco que cumplan asimismo tales condiciones.

Undécimo.—Modificación del plan de incentivos a directivos de Abbey mediante entrega de acciones Santander aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2006 y ligado al cumplimiento de objetivos de ingresos y beneficio de la expresada entidad británica.

Duodécimo.—Aprobación, en relación con la política de incentivos a largo plazo acordada por el Consejo de Administración, de varios programas de entrega de acciones Santander para su ejecución por el Banco y sociedades del Grupo Santander y ligados a determinados requisitos de permanencia o a la evolución del retorno total para el accionista y del beneficio por acción del Banco.

Decimotercero.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Durante la reunión, el Consejo informará a la Junta acerca del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros y sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas desde la última Junta general.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.